

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

"SUBASTA PUBLICA N° 005-2018-EMMSA – ADJUDICACION DE PUESTOS PARA LA VENTA DE AJOS, OLLUCO, PAPA, ZAPALLO, Y CHOCLO EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA" CONSULTAS DE LA SRA. ADELA GARCIA HUAMAN- (CORREO ELECTRÓNICO. FECHA 13.08.2018) Y SR. PEDRO PACO JILAJA – (CARTA 001-2018/PPJ DE FECHA 13.08.2018 – REG. 3432)

CONSULTA 01:

En el primer párrafo del numeral 2.2.1 se señala que el representante legal (de una empresa) a través de un poder simple podrá designar a un apoderado para que lo represente, sin embargo, no se hace referencia a como una persona natural con RUC puede designar a un apoderado; en tal sentido, la consulta sería la siguiente:

¿Puede una persona natural con RUC nombrara a un apoderado mediante una carta poder simple? o ¿Cuál es la formalidad para que una persona natural con RCU puede designar a un apoderado?

RESPUESTA.- El Comité de Adjudicación absuelve la consulta, aclarando que:

- a) **Una persona natural con RUC si puede nombrar a un apoderado mediante carta poder simple.**
- b) **La formalidad de la designación es a través de la carta poder simple.**

CONSULTA 02:

En el segundo párrafo del numeral 2.2.1 se señala que los documentos incluidos en los sobres 01 y 02, y en general todos los documentos que los postores presenten con relación a la Subasta Pública, deberán estar visados en cada folio y formados por el Representante Legal o Apoderado que se encuentren debidamente facultado para tal efecto (...)

Asimismo, se señala en el párrafo siguiente que. "las facultades otorgadas al apoderado deberán se los suficientemente amplias para que pueda firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así requieran las Bases, incluyendo especialmente:

- a) Suscribir todos los documentos en los sobres 01 y 02
- b) Asistir al acto público de la presentación de los sobres 01 y 02
- c) De ser el caso, suscribir las actas derivadas del proceso de la subasta pública

Por otro parte, en el primer párrafo del numeral 2.2.,2 se señala que el poder mediante el cual se nombra al apoderado del participante o postor, deberá contener las facultades de representación incluyendo aquellas que señala en el numeral 2.2 y deberá ser presentado en la Etapa de presentación de sobres.

De lo señalado en las bases, se desprende que cuando un postor señala un apoderado debe siempre contener las facultades suficientes para que éste pueda suscribir toda la

documentación necesaria a fin de ser viable su participación en la subasta; sin embargo, las bases no explica si la participación del postor
Existe duda respecto a la posibles facultades conferidas al apoderado, en el

RESPUESTA.- El Comité de Adjudicación señala que en vista a que lo expresado por el participante es impreciso, no se puede absolver la misma.

CONSULTA 03:

En el párrafo 2 del numeral 5.2.1 Requisitos Financieros, de las Bases Subasta Pública N° 005-2918-EMMSA, indica: Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio del año 2016, del año 2017 o al mes de julio de 2018, debidamente presentada ante la SUNAT. En caso de Consorcio, dicha información se presentará por lo menos por uno de los integrantes del mismo.

- En caso de pertenecer al RER "Régimen Especial del Impuesto a la Renta", cuyo régimen tributario establecido por la SUNAT, establece que los contribuyentes deben realizar pagos mensuales definitivos del 1.5% sobre las ventas netas, **a través del PDT 621** y no establece presentar declaración jurada del impuesto a la renta anual; al respecto cuáles serán los documentos a presentar para cumplir con dichos requisitos?
- Se podrían presentar los PDT 621 Mensuales? Ya que son pagos definitivos mensuales realizados a SUNAT.
- En caso de Pertenecer a un Consorcio, si ambos integrantes del mismo pertenecen al RER podría presentar al menos uno de ellos, los PDT 621 mensuales?

RESPUESTA.- El Comité de Adjudicación absuelve la consulta, aclarando que:

- Los documentos que podrá presentar las empresas que se encuentran en el RER, son los PDT 621 mensuales.
- Si se podrá presentar los PDT 621 mensuales.
- En caso un Consorcio, este integrado por dos empresas que pertenecen al RER, al menos una de ellas, podrá presentar los PDT 621 mensuales.

COMITÉ DE ADJUDICACION DE LA SUBASTA PÚBLICA

